



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00064608-UNC-DGME#SG

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para dar continuidad a los talleres complementarios de apoyo en el ciclo lectivo 2021, y a la aprobación del dictado del Taller Psicoeducativo: Procrastinación Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Inclusión Social, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que los talleres forman parte del programa de apoyo integral que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a través de la Dirección de Inclusión Social y el Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles, pone a disposición de forma gratuita al estudiantado desde el año 2017 y que en conjunto con el programa de becas, tutorías docentes y acciones de orientación educativa del equipo de profesionales del departamento, se focalizan en promover la inclusión y permanencia de los/las estudiantes en la Universidad;

Que los talleres están destinados a estudiantes de poblaciones prioritarias: beneficiarios/as de becas, estudiantes con discapacidad, estudiantes madres/padres y abierto a estudiantes en general. (Se dará prioridad a la población prioritaria);

Que por las medidas decretadas ante la situación sanitaria actual de público conocimiento, en relación a la pandemia del virus Coronavirus (COVID-19) y las medidas adoptadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) sobre la continuidad del cursado académico de forma virtual, los talleres complementarios de apoyo se constituyen en una herramienta

fundamental para fortalecer el cursado de las carreras de los y las estudiantes en modalidad virtual;

Que los/las coordinadores/as de los talleres son profesionales de esta Secretaría y profesionales externos, que han sido seleccionados por sus antecedentes específicos y experiencia en la temática por medio de una valoración de curriculum;

Que en el orden 27 del expediente de referencia se agrega como archivo embebido en Anexo 1, la Propuesta de los Talleres complementarios de apoyo al cursado y del Taller Psicoeducativo: Procrastinación Académica, detallando fundamentación, objetivos y coordinadores/as;

Que en el orden 28 se agrega como archivo embebido en un cuadro unificado, el detalle de cuarenta (40) talleres, presupuesto y cronograma;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de treinta (30) talleres por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil C/00/100 (\$234.000,00), siendo el importe de cada taller de Pesos Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$7.800,00);

Que dicha erogación será financiada con fondos Contribución Gobierno Nacional - Partida Presupuestaria Fuente 11 – Subprograma 01- Actividad 02- Inciso 3;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la continuidad de los talleres complementarios de apoyo durante el ciclo lectivo 2021 en modalidad virtual y aprobar el dictado del Taller Psicoeducativo: Procrastinación Académica detallados en el Anexo I que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la Coordinación General de dichos talleres, quien es la responsable de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de servicios prestados por los profesionales a cargo, previa certificación de la Coordinación General de dichos talleres que, como ANEXO II, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil C/00/100 (\$234.000,00), a la Partida Presupuestaria Fuente 11 – Subprograma 01- Actividad 02- Inciso 3.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración y a las/os interesadas/os. Cumplido, archívese.

eb

